



MESA DIRECTIVA 2017 - 2019

25 de enero, 2018

PRESIDENTE
DRA. IRENE BEATRIZ CASTAÑO NAVARRO

Nuevas disposiciones de la SMB derivadas de los cambios a los estatutos

VICE-PRESIDENTE
DR. DAVID RENÉ ROMERO CAMARENA

Estimados Socios Numerarios

SECRETARIO TESORERO
DR. JORGE LUIS FOLCH MALLOL

SUB-SECRETARIA TESORERA
DRA. MARÍA SOLEDAD FUNES ARGÜELLO

SOCIOS FUNDADORES

Dr. Barbarín Arreguín Lozano
Dr. Edmundo Calva Cuadrilla
Dr. Guillermo Carvajal Sandoval (†)
Dr. Joaquín Cravioto (†)
Dr. Carlos del Río Estrada (†)
Dr. Silvestre Frenk Freund
Dr. Mario García Hernández (†)
Dr. Jesús Guzmán García (†)
Dr. Jesús Kumate Rodríguez
Dr. José Laguna García (†)
Dr. Guillermo Massieu Helguera (†)
Dr. Raúl Ondarza Vidaurreta
Dr. Efraín G. Pardo Codina
Dr. Guillermo Soberón Acevedo

Como es de su conocimiento, en la Primera Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Sociedad Mexicana de Bioquímica celebrada el 12 de septiembre de 2017 resolvimos, por unanimidad de votos, reformar los artículos sexto, séptimo y octavo de los estatutos sociales de la Sociedad Mexicana de Bioquímica y además, resolvimos que se realizarán los pasos necesarios para certificar notarialmente estas reformas. La redacción de los artículos se envió a la membresía de la Sociedad y se discutieron ampliamente durante la Asamblea.

El ARTÍCULO SEXTO se refiere al pago de cuotas anuales de \$2000 (dos mil pesos) por parte de los Socios Numerarios de la SMB. También indica que la SMB podrá incrementar su patrimonio por medios lícitos como recibir donativos y fondos proporcionados por la federación o los estados.

El ARTÍCULO SÉPTIMO indica que la totalidad del patrimonio de la SMB o bien la totalidad de los activos, se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los fines propios de su objeto social.

El ARTÍCULO OCTAVO estipula que la SMB no podrá otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a ninguna persona física o moral salvo que se trate de una persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, o bien que se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. Además, la SMB no deberá distribuir entre sus asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba.

Para proceder a dar de alta a la SMB ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con carácter de Sociedad donataria, hemos tenido que tomar algunas disposiciones:

1) Contratamos los servicios de un despacho profesional de contadores cuya razón social es SIPASA. Los servicios contables a la SMB están a cargo del C.P. Rafael Moreno.

2) El C.P. Moreno ha tomado como inicio para la contabilidad de la SMB (y de las nueve ramas) a partir del primero de enero de 2017. Para ello se ha tenido que poner al corriente todos los documentos bajo las nuevas disposiciones fiscales.

3) Para evitar la apertura y cierre de las cuentas de las ramas cada dos años durante la organización de sus respectivos congresos, hemos decidido dejar todas las cuentas de las ramas abiertas constantemente y **solamente se hará cambio de responsables de las cuentas al término del evento correspondiente**. Para evitar el cobro de manejo de cuenta, se mantendrá un



Sociedad Mexicana de Bioquímica, A.C.

FUNDADA EN 1957

KM. 23.5 CARRET. FED. MEX.-CUERNAVACA,
COL. SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC
C.P. 14400 CIUDAD DE MÉXICO
APDO. POSTAL 70-606, CD. UNIVERSITARIA
TEL. Y FAX: (55)56225742
<http://smb.org.mx>
correo electrónico: icastano@ipicyt.edu.mx

saldo mínimo de **\$12,000 pesos** en cada cuenta, o bien la cantidad mínima correspondiente que el banco imponga en su momento.

4) Debido a las nuevas disposiciones fiscales a partir de 2018, las facturas que generamos durante los Congresos de las ramas deben seguir formatos estrictos y hay restricciones nuevas, próximamente subiremos a la página de la SMB una lista de requisitos para su elaboración.

Finalmente, pero no por ello menos importante, queremos enfatizar que la SMB es una sociedad con un sólido prestigio académico. Desde sus inicios ha organizado diferentes actividades que han fomentado la superación académica de sus agremiados en las Instituciones de Educación Superior y han incrementado la calidad de la enseñanza y de la investigación.

Sin embargo, dado los gastos que conlleva la organización de los eventos científicos que organiza la SMB y la operación misma de la Sociedad para cumplir con los requisitos contables ante Hacienda, la situación económica es ya insostenible. Además, las fuentes de apoyo económico para organizar los congresos y otras actividades cada vez pueden aportar cantidades menores. Por todo esto, la SMB necesita poder obtener ingresos de manera constante mediante la contribución de sus agremiados con cuotas anuales.

Por esta razón, en la Asamblea celebrada durante el XXXI Congreso Nacional de Bioquímica en Aguascalientes, Ags. en noviembre de 2016, acordamos por unanimidad establecer una cuota anual de **\$2,000 (dos mil pesos) para los miembros numerarios de la SMB.**

Así pues, exhortamos a todos los socios numerarios a que realicen el depósito de su cuota anual de **\$2000 (dos mil pesos)** a:

- Nombre del Beneficiario: Sociedad Mexicana de Bioquímica, AC
- Banco: BBVA/Bancomer
- No. de cuenta: 0183046664
- Número de sucursal: 01074
- Nombre de sucursal: Universidad, plaza Cuernavaca, Mor.
- Transferencias electrónicas: CLABE Interbancaria: 0 125 4000 1830 466646
- Una vez hecha la transferencia o el depósito bancario, favor de enviar el comprobante al correo administracion@smb.org.mx

De antemano agradecemos a los socios numerarios su apoyo con la cuota anual.

Atentamente
Mesa directiva 2017-2019

Dra. Irene Beatriz Castaño Navarro
Presidente

Dr. David René Romero Camarena
Vicepresidente

Dr. Jorge Luis Folch Mallol
Secretario Tesorero

Dra. María Soledad Funes Argüello
Subsecretaria Tesorera